

**MUNICIPALIDAD DE ALAJUELA**  
**CALCULO DE LA TARIFA POR SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PARQUES Y ZONAS VERDES, PERIODO 2017.**

**1. PRESENTACIÓN.**

En el cantón Alajuela existe la necesidad de garantizar el bienestar y dar soluciones óptimas de operación y mantenimiento al sistema de vida. El aumento demográfico, los avances tecnológicos y el mejoramiento de la calidad de vida de los ciudadanos, son temas que nos han preocupado y por los cuales los proyectos de desarrollo urbano se consideran inherentes a la evolución mundial.

La ciudad de Alajuela por medio de la Municipalidad debe velar por satisfacer las necesidades básicas de todos y cada uno de los grupos que representa, así lo estipula el ARTÍCULO 1 del Código Municipal “*El Municipio está constituido por el conjunto de vecinos residentes en un mismo cantón, que promueven y administran sus propios intereses por medio del Gobierno Municipal*”.

A partir de esta consideración de carácter legal, debe valorarse la trascendental función de la integración de actividades en pro del bienestar de la ciudadanía.

Considerado uno de los actos esenciales de la gestión municipal y en el cual centramos especial interés en este estudio, encontramos el servicio de **mantenimiento de parques y zonas verdes**. Al respecto, nuestro propósito primordial es actualizar la tarifa del servicio, reconociendo que representa un importante punto de partida para poder determinar una retribución justa, así como una mejora económica sustancial que permita a la Municipalidad cumplir adecuadamente con las responsabilidades inherentes a su prestación.

**2. ANTECEDENTES.**

La municipalidad de Alajuela inicia la prestación del servicio en el distrito Alajuela desde el año 2006 bajo una combinación de empresa privada coprestataria y colaboradores municipales. Bajo este esquema se atienden en promedio 100 parques municipales con inversiones que van desde la corta periódica del césped hasta la colocación de inmobiliario, así como remodelaciones sustanciales.

En la elaboración de este estudio se incluye no solo la inversión directa realizada en proyectos o actividad ordinaria de la Actividad Mantenimiento de parques y zonas verdes, también incluimos la inversión realizada a través de PRODELO, así como aquella que se registra en el Programa III.

**3. OBJETIVO.**

El objetivo de este estudio es calcular la tarifa de recuperación de los costos por prestación del servicio de Mantenimiento de parques y zonas verdes para garantizar a los usuarios su calidad, oportunidad y continuidad.

**4. DESCRIPCIÓN.**

Este servicio se caracteriza por el mantenimiento y construcción de la infraestructura propia de estas áreas como quioscos, fuentes, asientos, control de maleza, poda de árboles y cualquier otra acción tendiente a garantizar la belleza escénica y disfrute de las mismas.

Desde el 2011 se cuenta como mínimo con dos empresas coprestatarias para realizar las labores de corta de césped y recolección de residuos, permitiendo que las cuadrillas municipales se enfoquen en la atención del ornato de la ciudad, así como de emergencias o situaciones de riesgo.

## 5. TARIFA VIGENTE.

La Municipalidad de Alajuela, mediante acuerdo Municipal tomado en artículo N° 3, Capítulo V, de la Sesión Ordinaria N° 45-2015 del 10 de noviembre de 2015; aprobó la siguiente tarifa por servicio de Mantenimiento de parques y zonas verdes.

**CUADRO N° 1: TARIFA VIGENTE.**

CATEGORIA	TASA TRIMESTRAL
Tarifa básica	¢473,17 *

\* La Gaceta N° 216, miércoles 15 de noviembre de 2017.

## 6. DETERMINACIÓN DE LOS COSTOS DEL SERVICIO.

En esta sección se hará una descripción de los gastos en que se incurre por brindar el servicio.

### 6.1 REMUNERACIONES.

Esta dependencia cuenta con nueve funcionarios, un Profesional Municipal, un Operativo Municipal 1-B y los restantes Operativo Municipal 1-A. El costo de este rubro asciende a ¢96,914,088.68.

**CUADRO N° 2: PERSONAL DEL SERVICIO.**

NOMBRE	PUESTO
Brenes Ballesterol Olman	Operativo Municipal 1-A
Campos Picado William	Operativo Municipal 1-A
Carvajal Estrada Fernando	Operativo Municipal 1-A
Castro Angulo Álvaro	Operativo Municipal 1-A
Corella Carvajal Carlos	Operativo Municipal 1-A
Perez Campos Juan	Operativo Municipal 1-A
Ramírez Aguilar Esteban	Operativo Municipal 1-A
Rodríguez Mariño Edwin	Operativo Municipal 1-B
Vargas Valverde Jorge	Profesional Municipal 1

### 6.2 SERVICIOS.

Dentro de este rubro se contemplan los gastos por la compra de servicios a las empresas Interconsultoría de Negocios y Comercio IBT S.A., y al Sr. Lorenzo Sandoval, entre otras.

**CUADRO N° 3: COSTO DEL SERVICIO.**

EMPRESA	CANTIDAD (mes)	PRECIO (¢)	SUBTOTAL (¢)
IBT S.A.	12	¢1,308,620.50	15,703,446.00
Lorenzo Sandoval	12	¢2,739,477.06	32,873,724.72
Reajuste precio	1	¢2,404,592.15	¢2,404,592.15
<b>TOTAL</b>			<b>¢50,981,762.87</b>

### 6.3 MATERIALES y SUMINISTROS.

Nos referimos a los materiales y suministros que se utilizan principalmente en la ejecución del servicio, como combustible, abono y uniformes los cuales ascienden a ¢23,540,999.95

### 6.4 INVERSIÓN.

Las inversiones realizadas desde el 2006 con montos superiores al millón de colones son distribuidas en periodos de 8 años para su recuperación. Al 2017, se ha invertido en este servicio un monto de ¢1,671,113,208,23 de los cuales, se deben recuperar ¢154,507,539.18 para el periodo en estudio.

### 6.5 GASTO ADMINISTRATIVO.

Corresponde al 10 % de los costos directos, con este se pretende cubrir los gastos en que se incurre administrativamente, como papelería, cheques, tintas, contabilidad, electricidad, teléfonos y otros. Para el periodo en estudio representa un monto de ¢34,179,166.94

### 6.6 UTILIDAD PARA EL DESARROLLO.

Se determina como el diez por ciento de los costos totales del servicio. La norma obliga a la Municipalidad a utilizar las sumas recaudadas por concepto de tasas para invertidas nuevamente en la misma actividad a efectos de no desmejorar el servicio que se brinda, sino más bien de mantenerlo y ampliarlo de ser posible. Este monto corresponde a ¢37,597,083.64

## 7 RESUMEN DE COSTOS.

El cuadro siguiente resume los costos para el periodo 2017; los que, en total ascienden a un monto de ¢413,567,920.03

**CUADRO N° 4: COSTOS TOTALES DEL SERVICIO.**

<b>SERVICIOS PERSONALES.</b>	¢96,914,088.68.
<b>SERVICIOS NO PERSONALES.</b>	¢66,829,041.64
<b>MATERIALES Y SUMINISTROS.</b>	¢23,540,999.95
<b>INVERSIÓN</b>	¢154,507,539.18
<b>TOTAL COSTOS DIRECTOS.</b>	<b>¢341,791,669.45</b>
<b>10% GASTOS ADMINISTRATIVOS.</b>	¢34,179,166.94
<b>SUBTOTAL</b>	<b>¢375,970,836.39</b>
<b>10% UTILIDAD PARA EL DESARROLLO</b>	¢37,597,083.64
<b>COSTO TOTAL</b>	<b>¢413,567,920.03</b>

## 8 DETERMINACIÓN DE USUARIOS.

Para tal efecto, se estableció la cantidad de metros de frente de los predios registrados en el distrito Alajuela según la base de datos del sistema municipal de cobros. A continuación, se detalla dicha cantidad.

**CUADRO N° 5: USUARIOS.**

CATEGORÍA	METROS DE FRENTE, DISTRITO ALAJUELA
Básica	183,836.00

**FUENTE:** Proceso Servicios Informáticos, 2018.

## 9 DETERMINACION DE LA TASA

Una vez establecidos los costos y los usuarios (metros de frente de los predios registrados en el distrito Alajuela) se define la tasa como la división del costo total entre los usuarios.

**CUADRO N° 6: CALCULO DE LA TARIFA DEL SERVICIO.**

COSTO TOTAL A RECUPERAR  
UNIDADES EQUIVALENTES

¢413,567,920.03

183,836.00

¢2,249.66

TARIFA ANUAL

¢562,41

TARIFA TRIMESTRAL

Una vez definida la tarifa básica anual del servicio se divide entre los cuatro trimestres del año obteniendo una tarifa trimestral de ¢562,41/m de frente.

Sin más que anotar, se suscribe;

Ing. Giovanni Sandoval Rodríguez  
Servicios Ambientales, Coordinador  
Municipalidad de Alajuela